



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

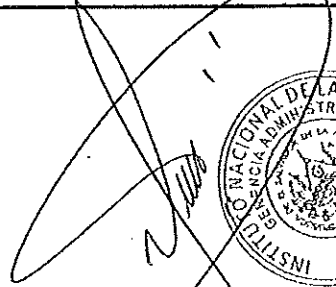

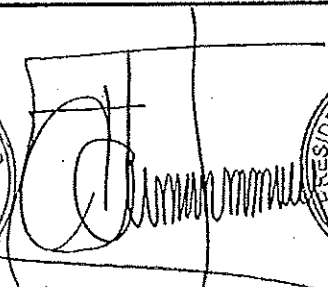

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de febrero de 2015.					ORDEN No.: LG/1001/0021/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT			
PROQUINSA, S.A. DE C.V.					0614-070904-109-4			
LÍNEA:				1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
1	14110000	54105	100	ROLLO	PAPEL TOALLA DE BAÑO JUMBO ROLL DE 240 METROS, COLOR BLANCO.	SCOTT	\$ 4.87	\$ 487.00
2	14110000	54105	100	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL HOJA DOBLE, COLOR BLANCO DE 250 METROS CADA ROLLO, CON PRE CORTE A 60 CENTÍMETROS.	KLEENEX	\$ 2.11	\$ 211.00
					GARANTÍA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
					RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ TEL 2527-7450 Y 78855798.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 698.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA Y SERVILLETA (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO), PARA SER UTILIZADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0007(26-01-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0021/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 	 	
---	--	--

DESIGNADO APN/RA

Vr. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

HECHO POR:

FECHA: 20/02/2015

REVISADO POR:

REG